

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N°01/21, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN, DEPÓSITO TRANSITORIO EN CONTENEDOR Y TRANSPORTE A DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS FLOTANTES (RSUF) PRESENTES EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RIO RECONQUISTA Y EL CANAL ALIVIADOR (PISTA NACIONAL DE REMO), UBICADOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

MEMORIA TÉCNICA

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N°01/21, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN, DEPÓSITO TRANSITORIO EN CONTENEDOR Y TRANSPORTE A DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS FLOTANTES (RSUF) PRESENTES EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RIO RECONQUISTA Y EL CANAL ALIVIADOR (PISTA NACIONAL DE REMO), UBICADOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 96

MEMORIA TÉCNICA 96

Artículo 1	Objeto	98
Artículo 2	Áreas de Trabajo.....	98
Artículo 3	Descripción de los trabajos.....	99
Artículo 4	Especificaciones técnicas de los equipos	100
Artículo 5	Modalidad de la Prestación	101
Artículo 6	Recursos humanos y materiales necesarios.....	102

Artículo 1 Objeto

Este Concurso Privado de Precios tiene por objeto realizar la extracción y depósito transitorio en contenedor y transporte al Complejo Ambiental Norte III de los residuos sólidos urbanos flotantes (RSUF) presentes en un tramo del espejo de agua del Río Reconquista y el Canal Aliviador (Pista Nacional de Remo), ambos en la Provincia de Buenos Aires.

CEAMSE se ocupara de la disposición final de los RSUF en el Complejo Ambiental Norte III.

Estos trabajos se realizarán segregando previamente si lo hubiere aquellos residuos clasificados como especiales que deberán ser depositados en contenedores para tal fin provistos por CEAMSE para su transporte y tratamiento correspondiente.

Para poder participar de este Concurso las empresas deberán demostrar fehacientemente mediante contratos, ordenes de compras u otro instrumento válido probada experiencia en el manejo de RSUF.

Artículo 2 Áreas de Trabajo

Las tareas deberán desarrollarse en los siguientes sectores:

Sector N° 1: Puente Carupá

Río de la Reconquista altura del Puente Calle Juan B Justo ex RN 197 (Carupá) en el Paraje denominado “El Taurita”, donde se fijará una (1) barrera flotante, provista por CEAMSE. En este sector sobre margen derecha debe operar una (1) retroexcavadora sobre orugas. Se deberá proveer de la misma y de un contenedor de 20 m³ (veinte metros

cúbicos) tipo roll off para depósito transitorio de los residuos extraídos mediante ese equipo.

Sector N° 2: Puente Larralde.

Río de la Reconquista aguas arriba de la bifurcación del mismo y el canal aliviador debajo del puente de la calle Larralde, donde se fijara un mínimo de una (1) barrera flotante, provista por CEAMSE para la contención de RSUF y se contará con una (1) **lancha tipo tracker** de asistencia para el remolque de la barrera en forma de ojo hacia el Paraje El Taurita.

Sector N° 3: Pista Nacional de Remo

Comprende el área sobre el espejo de agua del Canal Aliviador del Río de la Reconquista, desde el puente de la calle Liniers hasta los 2000 (dos mil) metros de la Pista nacional de Remo. Aquí se trabajara con una (1) **embarcación tipo chata y un contenedor tipo roll off** para depositar los RSUF extraídos por la pluma de la embarcación.

Artículo 3 Descripción de los trabajos

La metodología desarrollada en los trabajos, consiste en la extracción, depósito transitorio y transporte de los RSUF extraídos de distintos sitios del espejo de agua del Río de la Reconquista y canal aliviador (Pista Nacional de Remo) hasta el Complejo Ambiental Norte III para la disposición final.

Retroexcavadora sobre oruga (sector 1)

La misma estará ubicada en una rampa existente en la margen del río, y deberá extraer del espejo de agua los RSUF interceptados por la barrera

del sector 1, y colocarlos en un contenedor roll off ubicado sobre una plataforma contigua a dicha rampa.

Embarcación tipo chata (Sector 3)

La embarcación saldrá a la búsqueda de los RSUF que se encuentren en el espejo de agua para recogerlos y los acopiará en el contenedor de 20 m³ (veinte metros cúbicos) que se contará para esta tarea.

La embarcación deberá vaciar las barreras con los residuos contenidos en las mismas (modalidad ojo de barrera) y transportarlos hasta las áreas de extracción, repitiendo la operación hasta dejar libre de objetos el espejo de agua y retirar los residuos contenidos en las barreras colocadas inmediatamente aguas abajo del Puente Liniers.

En los tiempos en los cuales la barrera y el espejo de agua estén libres de residuos, la embarcación deberá limpiar los residuos que quedan retenidos en la **margen de la Pista de remo**.

En el caso de encontrarse un residuo especial, CEAMSE colocará en los sectores 1, y 3 un contenedor para su depósito transitorio acorde a lo establecido en la Ley 11.720 de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto Reglamentario N° 806/93.

Artículo 4 Especificaciones técnicas de los equipos

Retroexcavadora sobre oruga (sector 1)

El equipo deberá tener una potencia mínima de 170 (ciento setenta) HP, capacidad de balde no menor a 1 (un) m³, con brazo de largo alcance (no menor de 15 (quince) metros operativos) y en perfecto estado de conservación

Embarcación tipo chata

La embarcación deberá ser tipo chata con pluma y balde almeja, que cuente con la capacidad de carga de elevación de 0,5 (cero cinco) tn para la recolección y limpieza de los residuos acumulados en el espejo de agua.

Material del Casco: PRFV, Motor fuera de borda, habilitada para Servicio de Carga, explotación específica de Residuos. Inscripta en el registro Nacional de Buques de la Prefectura Naval Argentina, con Matrícula Mercante Nacional

Lancha tipo Tracker

Esta lancha se utilizará para el posicionamiento de las barreras, para la asistencia en las tareas de remolque en forma de ojo de la barrera con RSUF hacia el Paraje El Taurita, y toda vez que por contingencias climáticas sea necesario reposicionar las barreras. La misma deberá tener motor no menor a 40 (cuarenta) HP.

Camión porta contenedor de 20 (veinte) m3 tipo roll off

El o los camiones afectados a la operativa deberán ser modelo 2018 en adelante. Deberán utilizar contenedores de 20 (veinte) m3 con sistema roll off. En caso de rotura cuya reparación supere las dos (2) horas, deberá contar con un reemplazo de iguales características a afectar inmediatamente a la obra.

Se estima un promedio de 20/25 (veinte/veinticinco) viajes mensuales en total desde los sectores indicados hasta el complejo ambiental Norte III.

Artículo 5 Modalidad de la Prestación

La prestación deberá ser los días hábiles de lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00 hs y los días sábados de 8:00 a 12:00 hs.

Artículo 6 Recursos humanos y materiales necesarios.

Para la ejecución de las tareas se emplearan como mínimo los siguientes recursos:

6.1 Personal provisto por las contratistas afectadas a las obras:

- 1 (un) Representante Técnico.
- 1 (un) Operario para retroexcavadora
- 1 (un) Patrón Motorista Profesional de Primera
- 1 (un) Marinero Especial habilitado por Prefectura Naval Argentina.

El personal embarcado deberá presentar Libreta de Embarque obtenida en Prefectura Naval Argentina, debidamente actualizada

- 1 (un) chofer de camión

6.2 Bienes de uso y servicios provistos por el Contratista afectados a la obra:

- Embarcación tipo chata con pluma y balde almeja.
- Lancha Tracker
- Retroexcavadora sobre oruga
- Camión sistema roll off con dos contenedores de 20 (veinte) m3
- Motobomba Hidrojet capaz de generar un chorro de agua, a través de una manguera y lanza que permita desalojar los RSUF que se acumulen debajo de marinas y muelles

- Elementos de seguridad para el personal afectado, conforme a la las normativas vigentes.

6.3 Bienes de uso provistos por CEAMSE para uso del Contratista:

- Barreras flotantes.
- Contenedor de Residuos especiales.